

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2022**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 18 de octubre de 2022 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediél Pulido y la ausencia de D<sup>a</sup>. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta del sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2022.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de septiembre de 2022.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO**

-Vista la solicitud presentada por D. Manuel Jesús Fernández Macias, en representación de Promored U.C. III S.L.U., Registro de Entrada nº 2022/2834, de 28 de septiembre, consistente en ejecución de acometida de alcantarillado en la finca sita en la calle Hortaleza nº 1 con Referencia Catastral 4608018VK8640N0001LB. Visto que con fecha 19 de agosto de 2.022 el Canal de Isabel II ha emitido autorización favorable para la ejecución de la acometida de alcantarillado. Se ha emitido informe por los servicios técnicos el 29 de septiembre de 2022 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La compactación mecánica será el 95% del proctor. Repondrá los materiales de pavimentación con otros similares a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente, con las obligaciones en seguridad y salud laboral y normas sanitarias con relación al Covid 19,„. A la vista de estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a Promored U.C. III S.L.U., representada por D. Manuel Jesús Fernández Macias, para realizar la ejecución de la acometida de alcantarillado en la finca sita en la calle Hortaleza nº 1 con Referencia Catastral 4608018VK8640N0001LB.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 131,16 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.544,86 €. Expte.: 79/22.

-Vista la solicitud presentada por D. Juan Martínez del Toro, Registro de Entrada nº 2022/2836, de 28 de septiembre, consistente en abrir 1,5 m. de zanja para sustituir tubo de desagüe por avería en la finca sita en la calle Sevilla nº 10 con Referencia Catastral 4409502VK8640N0001SB. Se ha emitido informe por los servicios técnicos el 29 de septiembre de 2022 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La compactación mecánica será el 95 % del proctor. Repondrá los materiales de pavimentación con otros similares a los existentes.

Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente, con las obligaciones en seguridad y salud laboral y normas sanitarias con relación al Covid 19,,. A la vista de estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a D. Juan Martínez del Toro, para abrir zanja de 1 m. para arreglar avería sustituyendo tubo de desagüe, en la finca sita en la calle Sevilla, nº 10 con Referencia Catastral 4409502VK8640N0001SB.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 25,90 euros.. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 700 €. Expte.: 80/22.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA MES DE SEPTIEMBRE**

A la vista de la comprobación de ocupación de vía pública del mes de septiembre, realizada por la Policía Local, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, aprueba la liquidación definitiva de la tasa correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de acuerdo con el siguiente detalle:

TITULAR	DOMICILIO TRIBUTARIO	METROS	PERIODO	CUOTA
PROMORED UC III	HORTALEZA, 1 C/ Ronda CONTENEDOR	6	01/09/22 - 30/09/22	150 €
PROMORED UC III	HORTALEZA, 1 C/ Espejo SACA (WC)	1	01/09/22 - 20/09/22	40 €
PROMORED UC III	HORTALEZA, 1 C/ Espejo CONTENEDOR	1	01/09/22 - 05/09/22	25 €
BAR CHUS María Jesús Pena Rivera	PLAZA AYUNTAMIENTO, 17		01/09/22 - 30/09/22	44,70 €
HOGAR DEL PENSIONISTA María del Carmen Montoya Marín	FRAY LUIS 4		01/09/22 - 30/09/22	20,10 €
BAR IMPERIO Alfonso José Pérez Carrascosa	ALCALA 77		01/09/22 - 30/09/22	57,30 €
LA OCHAVA SL	MAYOR 52		01/09/22 - 30/09/22	65,40 €
BAR EL MOLINO Aurora Trinidad Expósito Torres	AGUA 37		01/09/22 - 30/09/22	40,50 €
LA ESTACIÓN CB PIZZERIA	PINAR 10		01/09/22 - 30/09/22	24,00 €

- Vista la lista cobratoria, remesa de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos de mercadillo habituales desde el día 21/04/2022 al día 29/09/2022, con un total de 6 liquidaciones, por importe de 426 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 6 liquidaciones, por un importe de 426 €, que se notificarán a los obligados tributarios, con indicación de los plazos de pago.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES OCTUBRE 2022**

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de octubre de 2022, con un total de 34 recibos y por un importe de 840,00 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 17 de octubre de 2022.

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CASA DE NIÑOS PRÓRROGA DE HORARIO DEL MES DE OCTUBRE DE 2022**

A la vista del padrón correspondiente al mes de octubre y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por escolaridad en Casa de Niños de Valdilecha y los precios públicos establecidos por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para el curso escolar 2022-2023, correspondientes a los servicios de prolongación de jornada, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Casita de los niños por la ampliación de horario del mes de septiembre y octubre de 2022, con un total de 2 recibos y por un importe de 43,32 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 17 de octubre de 2022.

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS MES DE OCTUBRE DE 2022**

A la vista del padrón correspondiente al mes de octubre y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales, publicada en el BOCM nº 214 de 7 de septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales del mes de octubre de 2022 con un total de 76 recibos y por un importe de 1.467 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 17 de octubre de 2022.

El desglose por actividades es el siguiente:

- Zumba	28 usuarios
- Pilates	12 usuarios
- Ciclo indoor	21 usuarios
- Mantenimiento	22 usuarios

**PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU REMESA 10/2022, RESOLUCIONES DE RECURSOS**

1º. A la vista de lo establecido en el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y lo establecido en la ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, según redacción dada por la modificación aprobada por acuerdo del Pleno de 28 de diciembre de 2021 y publicada en el BOCM nº 64 de 16 de marzo de 2022, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar la liquidación del IIVTNU, remesa 10/2022, por importe de 6.681,05 euros correspondientes a 19 liquidaciones.

2º. Declarar la inexistencia de hecho imponible y por tanto la no sujeción de los hechos imponibles recogidos en las escrituras de transmisión que se detallan a continuación al no haber existido aumento de valor de la finca transmitida:

- **7392.-** Escritura de compraventa otorgada ante el notario D. Tomás Pérez Ramos, con número de protocolo 7392 de 03/10/2022, de la finca situada en la calle Miguel Angel Orgaz Orgaz, nº 7, con Referencia Catastral 4605505VK8640N0019KS

3º. Declarar la imposibilidad de liquidar los hechos imponibles recogidos en las escrituras de transmisión que se detallan a continuación (anteriores al 10/11/2021) al existir un vacío normativo que impide su liquidación y/o corresponder a hechos imponibles anteriores al acuerdo de imposición y ordenación del IIVTNU:

- **862.-** Escritura de manifestación y adjudicación parcial de herencia al fallecimiento de D José Bayo Gómez, otorgada ante la notaría D<sup>a</sup>. Teresa de Jesús Andrés Jiménez, con número de protocolo 862 de 25 de agosto de 2022, de la finca situada en la calle La Hoz nº 3, con Referencia Catastral 4508622VK8640N0001FB.

- **2911.-** Escritura de manifestación y adjudicación parcial de herencia al fallecimiento de D<sup>a</sup> Eusebia Alcaraz Corral otorgada ante el notario D. Domingo-Carlos Paniagua Santamaría, con número de protocolo 2911 de 4 de octubre de 2022, de la finca situada en la calle Flores, nº 15 con Referencia Catastral 4410412VK8641S0001GX.

4º. Declarar la no sujeción al IIVTNU, de las aportaciones a sociedad de gananciales recogidas en la escritura con R/E 2022/2982 de 13 de octubre.

**PUNTO OCTAVO .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ENSEÑANZAS ESPECIALES LUDOTECA TRIMESTRAL DE 2022 OCTUBRE-NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.**

A la vista de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, en la redacción dada en la modificación aprobada por acuerdo de Pleno de 23 de septiembre de 2021, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, actividades extraescolares, de Ludoteca Trimestral de 2022, (octubre-noviembre-diciembre) con un total de 46 recibos y por un importe de 680 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 15 de noviembre de 2022.

**PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES COMPAÑIAS SUMINISTRADORAS**

Vistas las 8 declaraciones presentadas por empresas explotadoras de servicios de suministros por ocupación del dominio público local, por un importe total de 5.787,52 €, en concepto de tasa, según se detalla a continuación, y visto lo establecido en el artículo 3 de la ordenanza reguladora de la tasa por colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes o en galerías de servicio de titularidad de la entidad local, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las siguientes liquidaciones:

<b>TASA</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>PERÍODO</b>
225,73	ENDESA ENERGÍA S.A.U.	2º TRIMESTRE 2022
22,31	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA,S.L.SOCIEDAD UNIPERSONAL	2º TRIMESTRE 2022
546,58	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	3º TRIMESTRE 2022
2095,18	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	3º TRIMESTRE 2022
69,91	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	3º TRIMESTRE 2022
83,94	REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS,S.L.U.	2º TRIMESTRE 2022
1689,91	FORTIA ENERGIA SL	2º TRIMESTRE 2022
1.053,96	CANAL DE ISABEL II	3º TRIMESTRE 2022

**PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, LIQUIDACION CONVENIO TRADEBE TERCER TRIMESTRE 2022.**

Visto el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Valdilecha y la mercantil Tradebe Valdilecha S.L. el 15 de marzo de 2019, según acuerdo de Pleno de 15 de marzo de 2019, que establece que Tradebe Valdilecha S.L., en aras de colaborar en la mejora de las condiciones y el entorno del pueblo de Valdilecha, se compromete a satisfacer al Ayuntamiento de Valdilecha un canon de 1 € por cada tonelada de residuos tratada y depositada en el vaso de vertido del centro ambiental, actualizándose dicho canon de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 2º.3 del citado convenio.

Vistos los datos facilitados por la empresa, relativos a las cantidades de residuos tratadas en el tercer trimestre del año 2022, que ascienden a 47.863,19 toneladas, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la liquidación del canon a que hace referencia el convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la mercantil Tradebe Valdilecha S.L., por importe de 49.299,09 €.

2º. Requerir a la interesada el pago de dicha cantidad con indicación de los plazos de pago.

**PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2022. GENERACIÓN DE CRÉDITO**

Visto que por Orden 1449/2022, de 2 de septiembre, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de ayudas en concurrencia no competitiva a municipios de la Comunidad de Madrid para la dotación de fondos en los centros y servicios bibliotecarios municipales de acuerdo con el proyecto C.24.I2.P4. del Componente 24,Revalorización de la industria cultural, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiadas por el Fondo Europeo Next Generation EU, por la que se concede al Ayuntamiento de Valdilecha la cantidad de 2171 euros destinados a la adquisición de fondos bibliográficos y visto que

dicha cantidad no está recogida en el presupuesto para el ejercicio 2022, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, es necesario tramitar un expediente de generación de crédito. A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 05/2022, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos/Artículo 43 Real Decreto 500/1990

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
3321 22002	Bibliotecas. Prensa, revista, libros y otras publicaciones	2.171

Alta en las partidas de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
450800	Otras subvenciones corrientes de la Administración de la CAM	2.171

**PUNTO DUODÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL AÑO 2022 PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS**

Dada cuenta por el Alcalde de la conveniencia de solicitar esta subvención para la contratación de 10 desempleados durante 9 meses, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la Corporación, se acuerda:

1º. Aprobar el proyecto de servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo referidos en el reverso, con cargo al PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS.

2º. Aprobar que se solicite a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid una subvención de 136.800 euros, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2022.

3º. Facultar a D. José Javier López González para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

**Datos del proyecto para el que se solicita subvención:**

Ocupación según certificado de profesionalidad: peón jardinería-horticultura

Denominación del puesto de trabajo: auxiliar de obras y servicios

Número de desempleados: 10

Duración del contrato: 9 meses

Certificado de profesionalidad: Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería 1375/2008 de 1 de agosto. Código: AGAO018

Contenidos formativos:

MF0529\_1 Operaciones básicas en viveros y centros de jardinería  
MF0521\_1 Operaciones básicas para la instalación de jardines, parques y zonas verdes  
MF0522\_1: Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes  
Formación complementaria de certificado: Limpieza de espacios abiertos e instalaciones industriales según RD 720/2011 (BOE 149 de 20/05/2011). Código: SEAGO209

Contenidos formativos:

MF1313\_1 Limpieza de espacios abiertos  
MD1314\_1: Limpieza en instalaciones y equipamientos industriales  
Total horas de formación: 380 horas.,,

Curso de fitosanitarios nivel cualificado, de acuerdo con el temario obrante en el expediente

Total horas formación: 472,50 horas

**PUNTO DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA DE BAR EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN FIESTAS DE SAN MARTÍN Y NOCHEVIEJA.**

Vista la conveniencia de autorizar una barra en el polideportivo municipal el día 12 y 13 de noviembre y 31 de diciembre durante la celebración de las Fiestas de San Martín y Fin de Año, se ha procedido a redactar el Pliego técnico que determina las características de la ocupación pretendida, que tiene la calificación jurídica de uso común especial, considerando lo establecido en el art. 77.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Aprobar los pliegos que han de regir la licitación de las autorizaciones del uso común especial de la vía pública mediante la instalación de una barra-bar desmontable en el polideportivo municipal y aprobar el pliego técnico que describe las características técnicas de la ocupación.

2º. Aprobar el expediente para la licitación, y disponer la apertura del procedimiento de licitación con arreglo a los pliegos aprobados.

3º. Publicar la licitación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, página web institucional para que en el plazo de quince días hábiles se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

EXPDTE2698/2022

**PUNTO DÉCIMOCUARTO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS, PAGOS Y OTROS GASTOS**

1º. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
602200/1210	CANAL DE ISABEL II S.A.			19/09/2022
2022/221	MARIA DOLORES FERNANDEZ PRIETO	2022 920 22000	184,38	19/09/2022
N/2022002063	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.	2022 163 21003	66,00	19/09/2022
TDS/650	TDS GESTION S.L.	2022 341 22613	5011,82	20/09/2022
000029	LUCÍA ARÉVALO DE JORGE	2022 338 22607	882,20	20/09/2022

220050097661	MANCOMUNIDAD DEL SUR	2022 920 46602	254,36	20/09/2022
7/22	MARIA DEL CARMEN MONTOYA MARIN	2022 338 22607	630,70	20/09/2022
221009957	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2022 163 21202	55,54	20/09/2022
30	CABALLOS DE PICAR ALVARO, S.L.	2022 338 22607	2178,00	21/09/2022
2trial1	ILUMINACIONES LUVISAZ, S.L.	2022 338 22607	9413,80	21/09/2022
FA2205	ZHOU PINHONG	2022 338 22607	208,94	21/09/2022
5/2022	AGRUPACION MUSICAL SANTA CECILIA	2022 338 22607	600,00	22/09/2022
01/252022	BRAIS GARCIA MACEIRAS	2022 338 22607	822,80	22/09/2022
22-005.901	MORLO E HIJOS, S.L.	2022 1622 21000	725,60	22/09/2022
TDS/656	TDS GESTION S.L.	2022 341 22613	5011,82	23/09/2022
4049288636	WURTH ESPAÑA S.A.	2022 163 21202	505,30	22/09/2022
0290/22	JAIME MARTINEZ ZORITA	2022 163 21003	165,00	23/09/2022
Emit-/25	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO			27/09/2022
Emit125-/fotos	BORJA DE JORGE CAÑAVERAS	2022 338 22607	968,00	28/09/2022
Emit-22/57	GUILLERMO ALONSO GOSTANZA	2022 338 22607	623,15	27/09/2022
2230563	LA DEHESA DE LEMA, S.L.	2022 338 22607	172,35	27/09/2022
A 001109	MACARENA RIQUELME SANCHEZ DE LA VIÑA	2022 920 22000	577,12	27/09/2022
4459	MARGARITA ZOZAYA CASADO	2022 920 22000	58,18	27/09/2022
109/22	AGENCIA TAURINA EMILIO ESCOBAR SL	2022 338 22607	1452,00	28/09/2022
2213	LUIS VEDIA FERMOSEL	2022 338 22607	4598,00	28/09/2022
FRA/SC201329261	CLINICA VETERINARIA LAU LAGUN S.L.	2022 170 22799	125,44	29/09/2022
FPC/4921	FITNESS PROJET CENTER SL	2022 341 22105	1521,34	29/09/2022
05789000006522F	CLECE, S.A.	2022 920 22700	538,05	03/10/2022
05789000006622F	CLECE, S.A.	2022 3321 22700	208,94	03/10/2022
05789000006722F	CLECE, S.A.	2022 320 22700	29,60	03/10/2022
05789000006822F	CLECE, S.A.	2022 132 22700	336,28	03/10/2022
05789000006922F	CLECE, S.A.	2022 340 22700	672,57	03/10/2022
05789000007022F	CLECE, S.A.	2022 320 22700	8967,56	03/10/2022
05789000007122F	CLECE, S.A.	2022 312 22700	22,42	03/10/2022
05789000007222F	CLECE, S.A.	2022 320 22700	1884,25	03/10/2022
21220928030001113	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 312 22100	90,54	30/09/2022
21220928030001114	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 320 22100	372,74	30/09/2022
21220928030001115	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 320 22100	223,23	30/09/2022
21220928030001116	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 312 22100	87,07	30/09/2022
21220928030001117	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 165 22100	803,61	30/09/2022
21220928030001118	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 165 22100	558,12	30/09/2022
21220928030001119	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	352,53	30/09/2022
21220928030001120	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	21,40	30/09/2022
21220928030001121	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 132 22100	72,49	30/09/2022



21220928030001122	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 341 22102	10,13	30/09/2022
21220928030001123	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 165 22100	132,52	30/09/2022
21220928030001124	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 3321 22100	102,56	30/09/2022
21220928030001125	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 231 22100	615,51	30/09/2022
21220928030001126	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	31,88	30/09/2022
21220928030001268	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 341 22102	251,46	30/09/2022
21220928030001272	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	17,41	30/09/2022
21220928030001273	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 341 22102	17,41	30/09/2022
21220928030001274	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 320 22100	987,30	30/09/2022
/2022/45-A	LA HUELLA PRODUCCIONES ARTISTICAS S.L.	2022 338 22607	10890,00	03/10/2022
221005815	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2022 163 22111 2022 340 22112	145,13 199,13	30/09/2022
U/2203118	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2022 932 22708	1863,92	03/10/2022
U/2203119	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2022 932 22708	206,67	03/10/2022
N/2022002238	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.	2022 163 21003	66,00	03/10/2022
2220/2022	PEREZ CARRASCOSA, ALFONSO-BAR IMPERIO	2022 338 22607	460,60	03/10/2022
35	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2022 338 22607	1250,84	03/10/2022
36	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2022 338 22607	657,00	03/10/2022
37	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2022 338 22607	67,32	03/10/2022
D/327	ARGABUS,S.A.	2022 338 22607	350,90	04/10/2022
Emit-/680	ENFERMERIAS MOVILES EMILIO, S.L.	2022 338 22607	13300,00	04/10/2022
Emit-/681	ENFERMERIAS MOVILES EMILIO, S.L.	2022 338 22607	2600,00	04/10/2022
2022/27	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.	2022 151 22703	1452,00	04/10/2022
//1501	MATERIALES DE CONSTRUCCION TIELMES SL	2022 338 22607	14,40	04/10/2022
20MAD2226821	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2022 165 21002	206,80	05/10/2022
20MAD2226822	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2022 165 21002	206,80	05/10/2022
F-20MAD2226820	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2022 165 21002	206,80	05/10/2022
Emit-/37.22	INST ELECT TELECOMUNICACIONES	2022 165 21002	3972,43	
		2022 338 22607	217,80	05/10/2022
2022/000001/002253	MONTAJE DE ASCENSORES COYMA, S.L.	2022 165 21002	344,85	05/10/2022
/006//22T4-180	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2022 920 21601	1499,26	05/10/2022
22A000281	PETROBIEDO, S.L.	2022 132 22105	201,74	
		2022 170 22103	533,37	05/10/2022
VCB-22001290	GIPV, S.L.	2022 163 21003	58,09	06/10/2022
Ftrial/9	SANTIAGO PLAZA SALAMANCA CINSA EXPL AG.	2022 338 22607	120,96	06/10/2022
A22001669	COCINAS CENTRALES S.A.	2022 320 22707	1540,00	07/10/2022
FS-01-0067151	PAULA SALGUERO GISMERO AUTOSERVICIO	2022 338 22607	142,80	07/10/2022
221010531	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2022 341 21202	97,19	07/10/2022
2209522	CONTENEDORES MAI, S.L.	2022 1622 21000	1045,44	10/10/2022

22100157	FITNESS PROJET CENTER SL	2022 341 22613	393,13	10/10/2022
09/2022	JOSE LUIS PEREZ MORENO	2022 338 22607	726,00	13/10/2022
	GESTIONES MUNICIPALES	2022 912 22601	63,70	
60-I255-001022	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U D	2022 920 22201	89,20	28/09/2022
28-J2M0-000938	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. D	2022 920 22202	497,85	03/10/2022
4003506465	SDAD ESTATAL CORREOS Y TELEG, S.A. D	2022 920 22203	35,51	05/10/2022

Las 3 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en la aplicación presupuestarias 2022 920 22201 y 2022 920 22203.

2º. Visto que el 6 de julio de 2022 se ingresaron en la cuenta de titularidad municipal la cantidad de 66.152,82 euros, correspondientes al importe íntegro, en concepto de anticipo de la subvención concedida al amparo de lo establecido en la Orden de 25 de marzo de 2022 del consejero de Economía, Hacienda y Empleo (Programa mi primera experiencia profesional) para la contratación de 3 trabajadores: un coordinador deportivo, un auxiliar administrativo y un oficial de primera de gestión de residuos urbanos (expediente EPAP/0061/2022).

Visto que uno de los puestos para los que se concedió la subvención: oficial de primera de gestión de residuos urbanos, no se ha podido cubrir con un candidato adecuado de entre los remitidos por la oficina de empleo de Arganda del Rey, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno, se acuerda:

Aprobar la devolución de la cantidad correspondiente a los costes laborales y de tutoría, por importe respetivamente de 21.405,94 euros y 645 euros, correspondientes al puesto de Oficial de primera de gestión de residuos urbanos.

#### **PUNTO DÉCIMOQUINTO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA**

Se da cuenta por la Secretaria-Interventora de los expedientes de declaración responsable/actuaciones comunicadas de obras registrados desde la última Junta de Gobierno. Se somete al régimen de declaración responsable las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

- Declaración responsable para la ejecución de obra presentada por D. José Cruz Plaza Torres, en representación, de Grupo Plaol 2006, S.L., R/E 2022/2653, de 13 de septiembre, consistente en enganche a la acometida de agua para suministro de la finca sita en la Avenida del Lomo nº 16, con Referencia Catastral 3095111VK7539N0001LF. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales con fecha 29 de septiembre de 2.022 en el que establece que "... consistentes en instalación de contador de acometida de agua y de las válvulas de corte correspondientes con el objeto de restablecer el suministro de agua por el Canal de Isabel II .... No existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19., Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre

construcciones, instalaciones y obras por importe de 7,40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 200 €. Expte.: 75/22.

- Declaración responsable para ejecución de obra presentada por Otovo Iberic S.L., en representación de Instalaciones Eléctricas Mas, S.A, R/E 2022/2688, de 15 de septiembre, consistente en instalación fotovoltaica para autoconsumo en cubierta de vivienda unifamiliar <10kwp de potencia nominal y coplanar, en la finca sita en el Paseo de las Choperas nº 36, con Referencia Catastral 4909809VK8640N0001QB. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales con fecha 22 de septiembre de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente, situando los paneles fotovoltaicos sobre la cubierta inclinada, paralelos a esta y con la separación mínima de esta. Cumplirá también con las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19., Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 153,99 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá presentar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 4.161,98 €. Expte.: 77/22.

- Declaración responsable para ejecución de obra presentada por D<sup>a</sup> Bárbara del Pino Martínez, R/E 2022/2712, de 19 de septiembre, consistente en suministro y colocación de tubería hidráulica desde contador de agua hasta entrada a vivienda. Suministro y colocación de tubos para conductores luz y arquetas, en la finca sita en la calle Pinar nº 16, con Referencia Catastral 4608018VK8640N0001LB. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales con fecha 29 de septiembre de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni la aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19., Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 57,47 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá presentar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.553,34 €. Expte.: 78/22.

- Declaración responsable para ejecución de obra presentada por D<sup>a</sup> María Carmen Ruiz Fernández, R/E 2022/2909, de 4 de octubre, consistente en reparación de avería y sustitución de azulejos, en la finca sita en la calle Constitución nº 5, con Referencia Catastral 4503814VK8640S0001ZT. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales con fecha 6 de octubre de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni la aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19., Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 66,60 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá presentar

fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.800 €. Expte.: 81/22.

- Declaración responsable para ejecución de obra presentada por D. Santiago Somolinos López, R/E 2022/2914, de 4 de octubre, consistente en cubrición de tejado con paneles imitación teja aislante, en la finca sita en la calle Ronda nº 48, con Referencia Catastral 4406425VK8640N0001IB. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales con fecha 6 de octubre de 2.022 en el que establece que "... consistentes en "cubrición de tejado existente con "imitación teja curva roja,, y aislante,, no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni la aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 88,80 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá presentar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.400 €. Expte.: 82/22.

- Declaración responsable presentada por Dª María Vilela Fernández, N° R/E 2022/2682, de 15 de septiembre, para primera ocupación de las obras de ejecución de edificio de vivienda y garaje, en la finca sita en la calle Fray Luis, nº 8, con Referencia Catastral 4307005VK8640N0001JB, construida al amparo de las licencias de obra mayor concedidas por acuerdos de Junta de Gobierno Local de 18 de diciembre de 2019 y 20 de enero de 2022. Cuenta con informe favorable de los servicios técnicos emitido con fecha 6 de octubre de 2022. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 288,69 euros y finalizar el procedimiento de control a posteriori declarando la conformidad de la actuación urbanística descrita con la normativa y el planeamiento urbanístico aplicables. Expte.: UR-LPO 04/2022.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas y 10 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**  
**Fdo. José Javier López**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**  
**Fdo. María Esther Riscos**